

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**10678** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 27 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado de plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vista la necesidad de modificar la Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado de plazas vacantes entre funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia, enviada al BOE y publicada en el núm. 118, de 17.5.2007, y según establece el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, resuelvo:

Primero.—Se incluyen plazas a resultas en el ámbito territorial de esta comunidad autónoma que, por error, no salieron ofertadas en la Resolución de 27 de abril de 2007, las cuales se podrán consultar en la página web del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña ([www.gencat.cat/justicia](http://www.gencat.cat/justicia)).

Segundo.—Los funcionarios que estén interesados en dichas plazas incluidas como resultas, podrán presentar una nueva solicitud de participación (de manera que quedará automáticamente anulada la presentada anteriormente) dentro del plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente de la finalización del plazo otorgado por la Resolución de 27 de abril de 2007, sin que eso suponga una modificación de la codificación del resto de plazas ofertadas a resultas.

Tercero.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece la base 12 de la Resolución de 27 de abril de 2007.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**10679** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 27 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado de plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución, de 27 de abril (BOE 17-5-2007), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Se incluyen plazas a resultas en el ámbito territorial de Andalucía, que por error no figuraban ofertadas en la Resolución de 27 de abril, las cuales podrán ser consultadas en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mju.es](http://www.mju.es)).

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como resultas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo concedido en la Resolución de 27 de abril, sin que ello suponga modificación de la codificación de las restantes plazas ofertadas a resultas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**10680** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se modifica la de 27 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 27 de abril (BOE 17-5-2007), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se incluyen plazas a resultas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, que por error no figuraban ofertadas en la Orden JUS/1336/2007, de 27 de abril, las cuales podrán ser consultadas en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mju.es](http://www.mju.es)) y de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias ([www.gobiernodecanarias.org/dgjusticia](http://www.gobiernodecanarias.org/dgjusticia)).

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como resultas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo concedido en la Resolución de 27 de abril de este Centro Directivo, sin que ello suponga modificación de la codificación de las restantes plazas ofertadas a resultas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 2007.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.